



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/26°.S.E./24-10-2019/005 POR EL QUE SE APRUEBAN 9 (NUEVE) BAJAS DE BENEFICIARIOS CONSIDERADOS EN EL COMPONENTE CENTLI, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepétl

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 26 de septiembre de 2019, se aprobó el otorgamiento de las ayudas económicas para las líneas de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable y 2.b Reparación y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos, ambos del componente Centli, mediante el acuerdos número CTAR/24°.S.E./26-09-2019/001

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que se recibió con fecha 14 de octubre del presente en la oficialía de partes de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, el oficio SAF/SSACH/DGAPU/DEByPS/SORCH/002411/2019, de la Subdirección de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se localizó en su base del Sistema Único de Nómina (SUN), a 8 (ocho) personas como servidores públicos activos, los cuales son solicitantes con folio del Componente Centli del Programa Altepétl 2019.

Que se recibió con fecha 21 de octubre del presente en la oficialía de partes de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, el oficio SEDEMA/DGCORENADR/DCHCSC/CIIC4/2580/2019, del Centro de Innovación e Integración Comunitaria, mediante el cual informa de la baja como beneficiario con número del folio CIIC/04/COMP/02/0790/2019 a nombre del C. Héctor Calderón Montes de Oca, Componente Centli del Programa Altepétl 2019.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/26°.S.E./24-10-2019/005 de fecha 24 de octubre de 2019, por el que se validan las bajas de 9 (nueve) beneficiarios de ayudas autorizadas; que corresponden a las línea de acción 2.a,



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Producción Agrícola Sustentable, componente Centli del Programa Altepétl. El monto total liberado para el Fondo Ambiental Público y posterior aplicación en el mismo componente es de \$292,178.00 (Doscientos noventa y dos mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Liebo 56

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

[Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

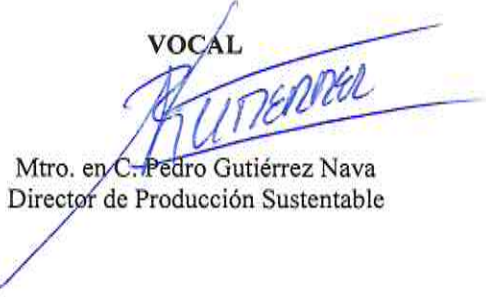
VOCAL

[Firma]
M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta




COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

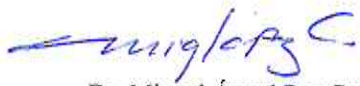
VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

134


COMPONENTE CENTLI

Bajas									
ID	Folio	Nombre del beneficiario	Línea de Acción	Concepto de apoyo	Acuerdo CTAR en el que fue aprobado	Monto Aprobado	Monto devengado	Saldo	Observaciones
1	CIIC/03/COMP/02/3273/2019	BEATRIZ ADRIANA BENITO RAMIREZ	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.11 Tierras ociosas y/o sin actividad	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 17,062.00	\$ -	\$ 17,062.00	Capital Humano
2	CIIC/03/COMP/02/3466/2019	RICARDO ARTURO BARRIOS ROJAS	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.30 Producción en chinampas	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 31,100.00	\$ -	\$ 31,100.00	Capital Humano
3	CIIC/03/COMP/02/3892/2019	PETRA MAURICIA MARTINEZ RUIZ	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.31 Producción en Tablas	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 13,000.00	Capital Humano
4	CIIC/03/COMP/02/4095/2019	HECTOR LEON RIVERA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.5 Avena y forrajes	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 10,500.00	Capital Humano
5	CIIC/03/COMP/02/4101/2019	ISAIAS PINEDA SAN MIGUEL	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.32 Chinampas ociosas	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 31,050.00	\$ -	\$ 31,050.00	Capital Humano
6	CIIC/04/COMP/02/1129/2019	RICARDO PEREZ GALICIA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.10 Horticultura en Invernadero	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 43,600.00	\$ -	\$ 43,600.00	Capital Humano
7	CIIC/04/COMP/02/1608/2019	ALFREDO PAEZ NARCISO	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.10 Horticultura en Invernadero	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 40,822.00	\$ -	\$ 40,822.00	Capital Humano
8	CIIC/04/COMP/02/2237/2019	ULISES TORRES SALDAÑA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del Suelo de	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 79,924.00	\$ -	\$ 79,924.00	Capital Humano
9	CIIC/04/COMP/02/0790/2019	HECTOR ENRIQUE CALDERON MONTES DE OCA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.9 Horticultura extensiva	CTAR/24a.S.E./26-09-2019/001	\$ 25,120.00	\$ -	\$ 25,120.00	Se presenta Acta de
Total								\$ 292,178.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.